

Centros del Profesorado de la provincia de Córdoba**TALLER DE VÍDEO Y VIDEOTUTORIALES
(horario de mañana)****191408PR005***Córdoba – 15 de enero de 2019***Justificación:**

Los entornos audiovisuales y la facilidad para grabar, subir y compartir vídeos en la red han hecho de ellos uno de los lugares más visitados como Youtube, donde no sólo podemos compartir vídeos, sino editarlos. También dentro de los archivos audiovisuales, destacan por su utilidad educativa los videotutoriales en los que se muestra con imagen y sonido la forma de realizar una actividad paso a paso. Vídeos y videotutoriales constituyen, pues, una forma de dar la clase o de presentar tareas que no podemos desaprovechar.

Objetivos:

- Aprender los rudimentos de manejo de edición y publicación de vídeo.
- Crear y editar contenidos para los videotutoriales.

Contenidos:

- El vídeo: servicios de alojamiento: Youtube, Vimeo, Dailymotion.
- Edición en Youtube y en WeVideo.
- Capturas de pantalla.
- Animaciones.
- Usos educativos del vídeo y los videotutoriales.

Destinatarios/as:

- Profesorado de Educación Permanente. Resto de profesorado

Impartido por:

Javier Agüera Rodríguez, profesor de la EOI Montoro.

Coordinado por:

Miguel Calvillo Jurado, asesor provincial de Educación Permanente

CEP Córdoba:

Teléfono móvil 671567338 / corporativo 767338
Correo: miguel.calvillo.edu@juntadeandalucia.es

Criterios de certificación: 3 horas presenciales y 7 no presenciales (total:10). Asistencia a la sesión presencial y realización de las tareas encomendadas.

Criterios de selección: prioridad para profesorado de EPER de centros públicos; resto según orden de llegada de las solicitudes.

Duración: una sesión presencial más tareas no presenciales

Nº de participantes: 28

Plazo de inscripción: hasta 11 de enero de 2019

Publicación de admisión: 11 de enero de 2019

Fecha: 15 de enero de 2018

Horario: 10 a 13 horas

Lugar de realización:
CEP de Córdoba

NOTA: Si alguna persona acude en horario laboral debe pedir el preceptivo permiso a la Delegación provincial. La admisión no supone concesión de permiso. Solo se admiten solicitudes de profesorado de centros públicos.

Si alguna persona tiene discapacidad motriz o sensorial, debe indicarlo al coordinador para proveer los recursos necesarios.